

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Decreto 2022-0084.

En virtud de la Instrucción de 26 de enero de 1.995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

Resuelvo:

Delegar en el Concejal D. Sergio Gijón Moya la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día veintitrés de julio de 2022 a las 19:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Manuel Ruiz Valle, en Argamasilla de Calatrava, a catorce de julio de 2022.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 2245

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.